

Educación pública en disputa: reflexiones en torno a las definiciones educativas de La Libertad Avanza entre la campaña electoral y sus primeros meses de gobierno

Disputing Public Education: Reflections on the Educational Definitions of La Libertad Avanza in the Electoral Campaign and the Early Stages of the Administration

María Paula Sityar¹
María Belén Hobaica²
Braian Marchetti³

Resumen

Se propone recuperar el análisis realizado en el marco de la asignatura Política Educativa del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la UNMdP sobre la plataforma electoral de La Libertad Avanza y sus propuestas educativas durante los meses de campaña de las elecciones de 2023. Se reconocen los supuestos fundamentales en los que se asienta la propuesta de los *vouchers* como eje central de la campaña electoral junto con las políticas desplegadas en la materia durante los primeros tres meses del actual gobierno. Se destacan las experiencias previas que promovieron la descentralización y privatización del sistema educativo argentino, considerándolas como antecedentes clave para comprender cómo las transformaciones en la política educativa de la Argentina actual se dan a la luz del resurgimiento de la derecha desde una perspectiva histórica que se presenta como “innovadora”.

Palabras clave: educación pública; políticas educativas; privatización educativa; *vouchers*

Abstract

This paper aims to revisit the analysis conducted within the framework of the Educational Policy course at the Department of Educational Sciences of the Faculty of Humanities of UNMdP concerning the electoral platform of 'La Libertad Avanza' and its educational proposals during the campaign months of the 2023 elections. It identifies the underlying assumptions of the voucher proposal as the central axis of the electoral campaign, along with the policies implemented in the field during the first three months of the current government. Previous experiences that promoted the decentralization and privatization of the Argentine educational system are highlighted, considering them as key antecedents to understand how transformations in Argentina's current educational policy unfold in light of the resurgence of the right from a historical perspective presented as 'innovative'.

Keywords: Public Education; Educational Policies; Educational Privatization; Vouchers

Fecha de recepción: 16/03/2024
Fecha de evaluación: 22/03/2024
Fecha de evaluación: 25/03/2024
Fecha de aceptación: 27/03/2024

La educación pública en disputa

Cada 8 de julio en Argentina se conmemora la promulgación de la Ley n° 1420 de Educación común, establecida en 1884. Pensar en una educación gratuita, obligatoria y de calidad fue algo fundamental para el naciente Estado-Nación argentino. La Ley de Educación Nacional del año 2006 aún hoy sigue generando debates en torno a la obligatoriedad y la inclusión educativa. Permitir el acceso a todos los niños y niñas de la Argentina a la Escuela Pública se configuró como uno de los mayores reconocimientos en materia de derecho de nuestro país. La educación es un derecho en el cual el Estado -nacional y provincial- debe asegurar la igualdad, gratuidad, laicidad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo.

Estos aspectos centrales de la educación argentina están en continua tensión, pero se torna especialmente acuciante re pensarlos en tiempo presente a la luz de un nuevo gobierno de corte ultraderechista. El resultado de las PASO en agosto de 2023 vaticinó un escenario de triunfo “liberal” que no tardó en materializarse el 19 de noviembre de ese mismo año en un ballottage presidencial que consagró a La Libertad Avanza como el nuevo oficialismo y reconfiguró el mapa político de nuestro país. Desde la asunción de gobierno del 10 de diciembre del 2023, la política ha tomado un ritmo frenético con decisiones que afectaron de manera directa al funcionamiento del sistema educativo nacional al poner en tensión la relación con los docentes y al atacar de manera sistemática los valores de la escuela pública y el Estado como garante del derecho a la educación.

Durante la campaña electoral, en el marco de la asignatura Política Educativa de la Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la UNMdP, se llevó adelante un trabajo de análisis de las propuestas electorales educativas, dentro del cual decidimos seleccionar la plataforma de La Libertad Avanza y analizar el sistema de *vouchers* educativos allí propuesto. Su triunfo, el presente actual y las políticas desplegadas nos impulsaron a recuperar ese trabajo para ampliar y profundizar sus reflexiones. Para ello tomamos como punto de partida una serie de interrogantes, ¿qué es lo que resulta paradigmático de estas ideas tan radicales que ponen en cuestión una serie de derechos conquistados a lo largo de nuestra historia reciente?, ¿en qué supuestos halla raigambre la convicción de que semejante propuesta es implementable gradualmente? Deseamos sostener estos interrogantes, aunque la ambición de responderlos cabalmente supondría exceder el propósito de esta comunicación. Hacerlo implicaría inmiscuirnos intuitivamente en un análisis pormenorizado acerca de la subjetividad de la época signada por un capitalismo de la información en la que el avance del mercado neoliberal es alentado por el agotamiento de la metanarrativa institucional del Estado-nación y el consiguiente resquebrajamiento del lazo social; en suma: la crisis de la democracia del siglo XXI (Lewkowicz, 2006). De allí que elijamos centrarnos en el análisis de la

política educativa perfilada por el nuevo gobierno y repensar la propuesta de campaña en la materia en un contexto de emergente conflictividad social, agudizada por la desregulación económica. Si bien el sistema de *vouchers* educativos no se configura aparentemente como una política desplegable en el corto plazo en Argentina, muchas de las medidas anunciadas a lo largo de los primeros tres meses de gestión pueden interpretarse a partir de los postulados que lo sustentan. Por ello nos hemos propuesto seguir los pasos de una naciente (o jovencísima, por no decir improvisada) gestión para dilucidar la compleja trama en la que se materializa el vaciamiento del Estado y se definen las políticas públicas.

Recuperaremos entonces los principales aspectos de las políticas desplegadas en materia educativa durante los primeros tres meses del actual gobierno, reconociendo los supuestos fundamentales en los que se asienta la propuesta de los *vouchers*. Además, destacamos las experiencias previas en política educativa durante la década neoliberal de 1990, en la que se promovieron instancias de descentralización y privatización del sistema educativo argentino, las cuales se configuran como antecedente clave para comprender cómo las transformaciones en la política educativa de la Argentina actual se dan a la luz del resurgimiento de la derecha.

Milei realiza una memorialización del menemismo (Sanchez, 2023), poniendo en vigencia los preceptos neoliberales en educación puestos en práctica en la década del '90. De hecho, rastrear los antecedentes del discurso neoliberal en educación es uno de los motivos que conducen el presente escrito, especialmente porque “las dinámicas históricas de la cultura en espacios educativos, como en otros dominios (...), están sujetas a juegos y tramas de poder –legitimación, dominación, resistencia, coerción-, e involucran tanto continuidades como rupturas a lo largo del tiempo” (Rockwell 2007, p.176). Aproximarnos al análisis histórico de los fenómenos educativos y de las políticas educativas desplegadas décadas atrás nos permite comprender la multicausalidad de los procesos, reconocer continuidades y rupturas, resistencias y consensos.

Milei y el ataque a la educación pública en tres meses de gobierno

Desde la asunción de Javier Milei como presidente de la Argentina, la administración nacional se vio modificada en su funcionamiento, eliminando Ministerios y transformando a muchos de ellos en secretarías y subsecretarías. La descentralización de los organismos estatales llevó a que el Ministerio de Educación –organismo público dependiente del Poder Ejecutivo Nacional y con dicha denominación desde 1949- pase a estar bajo la administración del Ministerio de Capital Humano⁴. En consonancia con esta medida es que se enmarca el Decreto de Necesidad y Urgencia denominado “Bases para la reconstrucción de la economía argentina” publicado en el Boletín Oficial el 21 de diciembre de 2023. La norma incluye alrededor de trescientas

reformas (muchas fuera de cualquier marco legal) y múltiples derogaciones. El DNU hace una única referencia a la educación en el inciso F del artículo 97 perteneciente al Capítulo IX titulado “Servicios esenciales”. Allí y como su nombre lo indica declara la “educación de niveles guardería, preescolar, primario y secundario, así como la educación especial” como servicio esencial. Entendemos que el fin de esta medida radica en impedir el derecho a huelga de los trabajadores de la educación como único camino para garantizar mayor cantidad de días del ciclo lectivo—medida que atenta contra los derechos de los trabajadores y además introduce a la concepción de la educación como un servicio.

Antes de finalizar el mes de diciembre el presidente envió al congreso el tratamiento de la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, cuyo formato original contenía más de 660 artículos pero que fue reducido a la mitad en su intento de ser aprobado. La también denominada “Ley Ómnibus” reunía dos tercios de todas las reformas aunque con la particularidad de centrarse en áreas sólo modificables por el congreso. Pese a que en principio el paquete de normas obtuvo la aprobación general con 144 votos, fue enviada posteriormente a comisiones por pedido del bloque de La Libertad Avanza y el gobierno desistió de su tratamiento en sesiones ordinarias y extraordinarias bajo su última redacción.

De esta medida sin efectividad interesa recuperar las modificaciones pretendidas sobre algunos artículos de la Ley Nacional de Educación y la Ley de Educación Superior. Sobre la Ley Nacional de Educación 26.206 incorporaba dos incisos al artículo 76 que regula las obligaciones del Instituto Nacional de Formación Docente; esta fue la primera gran interpelación al sector docente. El nuevo artículo estipulaba la obligatoriedad de realizar una evaluación cada cinco años a través de “un examen que certifique las capacidades y conocimientos adquiridos”. Asimismo, mencionaba que “la evaluación periódica será una condición y un aliciente para poder desempeñarse como docente en el país” argumentando la imprescindibilidad de “revalidar las capacidades y conocimientos”. Por otro lado, la modificación también sustituye el artículo 78 de dicha Ley alegando la definición de los criterios para la evaluación y revalidación a cargo de la Secretaría de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación. Por otra parte, en relación a la formación estudiantil y la evaluación del sistema educativo, la Ley Ómnibus planteaba la sustitución del artículo 95 de la Ley 26.206. El mismo proponía la realización de un examen censal obligatorio al término del nivel secundario para “medir los aprendizajes adquiridos y las capacidades desarrolladas por los adolescentes”. Asimismo, permitía la difusión de los resultados resguardando la identidad de estudiantes más no de docentes e instituciones educativas. Por último, las modificaciones relativas a la Ley de Educación Superior contemplaban la sustitución del artículo 2° bis por el artículo 553 que establecía aranceles a estudiantes extranjeros que no contaran con residencia permanente en el país, aunque les confería la posibilidad de ser titulares de be-

cas. Otro de los aspectos a los que apuntó la reforma fue hacia los exámenes de nivelación y orientación profesional y vocacional. La Ley de Bases estipulaba que aquel estudiante que concluyera sus estudios secundarios podría acceder libre e irrestrictamente a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior a través de “procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminador”. La novedad residía en la posibilidad de dar fin al Ciclo Básico Común (CBC) de la UBA al plantear una vía alternativa al proceso de nivelación mediante la acreditación de un examen de ingreso directo a elección del estudiante.

Al margen de estas reformas truncas, el gobierno continuó desplegando una serie de medidas que afectan severamente el sistema de educación pública. Una de las más emblemáticas ha sido la eliminación del FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente), eliminado en primera instancia de las transferencias a las provincias y ratificado por el secretario de Hacienda Carlos Guberman en el marco de una reunión entre funcionarios de Nación y provinciales la primera semana de marzo. El 27 de febrero se llevó a cabo un encuentro entre el secretario de Educación Carlos Torrendell y diferentes representantes de los cinco gremios docentes nacionales (CTERA, CEA, SADOP, UDA y AMET) respecto a la cual el presidente, así como su vocero, manifestaron que no se trató de una paritaria y que el FONID ya no existía, puesto que el último decreto presidencial que lo había prorrogado había caducado.

Es así que en vísperas de un nuevo ciclo lectivo las posibilidades del inicio de clases se ven amenazadas por la ausencia de una paritaria docente y la escalada de tensión con los gobernadores. Los argumentos –muchos ya mencionados anteriormente- se basan en la descentralización de la educación, concertada desde la presidencia de Menem con las transferencias de las escuelas secundarias e institutos terciarios a las 24 provincias, siendo estas últimas las únicas encargadas de financiar y negociar los aumentos salariales en Educación.

Ante este crítico escenario, consideramos pertinente preguntarnos qué quedó de la propuesta de *vouchers* educativos, eje central de la campaña educativa de Milei. Lejos de ser una idea descartada, el sistema de *vouchers* fue aludido por el presidente durante una reunión con el gobernador de Santa Cruz en su visita a la provincia en el mes de enero⁵. La propuesta de campaña habría sido sugerida como una “solución” a la crisis educativa comentada por Claudio Vidal, aunque posteriormente en la provincia arguyeron que cualquier transformación en términos de política educativa es una prerrogativa correspondiente al distrito.

Por otro lado, el gobierno nacional anunció en febrero un mecanismo de asistencia destinado a la clase media para el pago de cuotas de colegios privados. La medida se oficializó a través de la resolución 61/20246 publicada el 20 de marzo en

el Boletín Oficial, firmado por la ministra de Capital Humano Sandra Pettovello. El programa de asistencia denominado “Vouchers educativos” consiste en una prestación temporaria que aplica a “familias cuyos hijos asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con aporte estatal”. Los requisitos detallados en la resolución estipulan que el beneficio se destina a estudiantes de hasta 18 años de edad y para acceder el ingreso familiar no debe superar el equivalente a siete salarios mínimos vitales y móviles. Asimismo los establecimientos al que asisten deberán contar con al menos un 75% de subvención estatal y una cuota que no supere los \$54.396. La suma de dinero otorgada a las familias será “determinada, no contributiva y mensual” por cada hijo recibiendo el 50% del valor del arancel de jornada simple en función de la cuota base (correspondiente a marzo de 2024) en mayo, junio y julio. La única característica semejante que tiene en común con la medida con la propuesta de campaña reside en que el mecanismo de asistencia constituye una forma de subsidiar la demanda y no la oferta. De tal modo que los colegios privados que apliquen al programa serán doblemente subsidiados por la subvención otorgada en primer lugar por el Estado a las instituciones (subvencionando la oferta) y la que ahora destinará el nuevo gobierno a las familias (subvencionando a la demanda).

De esta manera, observamos en estos primeros tres meses el inicio de una reforma profunda que se propone para el sistema educativo. Las transformaciones que se dieron son la antesala de un objetivo claro: convertir a la Educación en un servicio público esencial, eliminando o limitando el derecho a huelga de los docentes, y promover la competencia entre escuelas y universidades de gestión privada y estatal. Estas medidas iniciales presagian escenarios de conflictividad social, problemas de instrumentación y del funcionamiento del sistema educativo en su conjunto.

Vouchers educativos: una propuesta reciclada y anquilosada

Durante la campaña electoral, la propuesta central para el ámbito educativo consistió en los llamados vouchers educativos. Nos detendremos brevemente en la relevancia de repensar esta propuesta de campaña en el actual escenario político. Considerando que sólo ha sido mencionada como una solución en el marco de una conversación con el gobernador de la provincia de Santa Cruz y que la única medida semejante consiste en subvencionar a familias de clase media para el pago de cuotas de instituciones privadas, una política justificada en las dificultades que supone la actual crisis económica y fundada en disposiciones de la Ley Nacional 26.206; es necesario elaborar una (re)interpretación del panorama general que nos brinda el conjunto de medidas y discursos sostenidos por el gobierno nacional. Una tarea semejante exige una lectura que no se acote al ámbito local, sino que considere la Reforma global y las tendencias privatizadoras que azotan la región.

La impracticabilidad de la propuesta electoral (que hemos de insistir, no ha sido descartada) demarca el modo de concebir las instituciones, su funcionamiento y a los actores sociales implicados, así como también el propio tiempo. Los argumentos que refutan y demuestran la deficiencia del sistema de *vouchers* (a los que nos referiremos oportunamente) exponen la lógica de argumentación que estructura el discurso político en torno a lo educativo: un planteo económico de costo-beneficio que prescinde totalmente de las realidades sociales en que funciona el sistema, lo cual da cuenta de un desconocimiento u ocultamiento de una serie de casos y aspectos que contradicen ampliamente su implementación. Cuando analizamos dicha lógica en los discursos que defienden reformas semejantes y la privatización de la educación pública, lo que vemos es el uso de la teoría económica del mercado como una teoría normativa de la política (Cosse, 2000). Este aspecto no puede ser interpretado si no es a la luz de la crisis de legitimidad del Estado cuya raigambre se halla en las dos últimas décadas del siglo pasado.

Los *vouchers* educativos tienen su origen en el liberalismo económico de Milton Fridman durante mediados del siglo XX en los Estados Unidos, donde publica su ensayo "The Role of Government in Education" (1955). Allí intenta demostrar que los sistemas educativos son más eficientes cuando se promueve la competitividad, es decir, cuando se administran bajo los mismos principios que una empresa, que un mercado. De esta forma, los fondos que el Estado invierte en educación (salarios, infraestructura, materiales, formación docente, etc., es decir, todo aquello que compone la "oferta educativa") pasa a manos de la "demanda", es decir, que cada familia recibe un bono o vale para pagar la escolarización de sus hijos de acuerdo a sus preferencias y gustos. Así, los supuestos y premisas que sustentan el sistema de *voucher* provienen de la teoría de la libre elección, una corriente de pensamiento económico que se remonta hacia fines de la década del 50' en Estados Unidos que emerge en el contexto de la crítica a la moderna economía del bienestar y se fortalece con la crisis de la teoría sociológica y la teoría política a inicios de los 60'. Esta perspectiva económica concibe a la sociedad como un agregado de individuos sin ningún grado de organización social al tomar decisiones, quienes tampoco son influidos por el contexto, tendiendo a destruir cualquier distinción entre el sector público y privado. Durante la campaña electoral, el actual presidente hizo alusión al funcionamiento del sistema argumentando que "con el mecanismo de *vouchers* se crea competencia, entonces aquellas instituciones que lo hagan mejor van a tener mayor afluencia de alumnos" y "las instituciones que quiebren van a quedar en manos de las que queden en expansión, y es un círculo que genera mejor calidad educativa".

Cuatro son los supuestos fundamentales de la teoría de la libre elección: en primer lugar, sostiene que los individuos se mueven racionalmente en la sociedad buscando maximizar utilidades; en segundo lugar, que los individuos disponen de toda la información existente para tomar sus decisiones. Por otro lado, la teoría expande la

noción de mercado tradicional definiéndolo como espacio de intercambio de bienes públicos; y finalmente entiende que el mercado es el mecanismo más eficiente de asignación de recursos. En este sistema los padres son asimilados a la figura del consumidor racional inspirada en la idea de que el derecho a poder elegir y la convicción de que las personas desean construir sus propios destinos permitiría un mayor interés, participación y compromiso con la educación de sus hijos. Sin embargo, el supuesto del libre acceso a la información es indemostrable, ya que este varía fuertemente según la posición social y el nivel educativo de los actores (Cosse, 2000).

Varios fueron los sectores que en su momento se proclamaron en contra del sistema de *vouchers*; gremios como SUTEDA o la CTERA, así como distintos portales periodísticos alertaron de sus posibles consecuencias: hubo una alusión a la “privatización, segregación, exclusión y discriminación” y a un “sistema educativo estallado, fragmentado y desigual (Télam, 2023). En ese sentido, uno de los argumentos más fuertes en contra de su implementación fue su fracaso en varios países del mundo en general y en América Latina en particular que tuvieron lugar entre los años 80’ y comienzos de los 90’. Chile es el caso más citado, aunque también se llevó adelante en Uruguay, Nicaragua; en Argentina se implementaron las “Escuelas 2001”, escuelas experimentales o autogestionadas en San Luis (Feldfeber, 2003). Lo interesante acerca de los estudios en torno a estas experiencias es que en ningún caso se logró mejorar la calidad educativa, sino que, en general, la política provocó la segmentación del sistema y una evidente brecha de calidad entre las instituciones de corte socioeconómico. Parte de las conclusiones de estudios que datan a comienzos del 2000 coinciden en afirmar que cuando se analizan los resultados de calidad educativa a lo largo de un periodo de tiempo en vez de un momento en específico, las escuelas públicas que cuentan con políticas compensatorias de las desigualdades sociales mejoran más que las privadas (Cosse, 2000). Este último aspecto se torna especialmente importante cuando las calificaciones y las estadísticas en base a rankings globales se convierten reiterativamente en argumentos irrefutables para justificar medidas que agudizan la precarización laboral y condenan la lucha docente negando el derecho a huelga.

Una de las conclusiones preliminares a las que arribamos al analizar la propuesta de campaña fue que lo que parecía novedoso en realidad no era nada nuevo. Creemos que no es casual que la evidencia de los malogrados resultados del sistema de *vouchers* coincida con un periodo histórico de gobiernos neoliberales en el país. De modo que incluso cuando su implementación fuera inédita, la teoría económica del mercado que gobierna las políticas educativas comparte los mismos argumentos históricos en contra. Principalmente no se tienen en cuenta los factores socioeconómicos que conducirían a reforzar la segmentación del sistema y agudizar las desigualdades; tampoco se consideran aspectos geográficos como las zonas rurales o de baja densidad poblacional en las que la competencia entre escuelas resulta inviable.

En su momento las voces alertas pronosticaban la eliminación de las paritarias ya que, de implementarse el sistema de *vouchers*, estas instancias se reducirían a una variable más de ajuste librado a las posibilidades de pago de cada escuela. Hoy vemos materializada dicha eliminación a través de una reforma basada en principios neoliberales de ajuste. Otro aspecto no menor en el que también se hiciera hincapié fue la inconstitucionalidad de semejante propuesta puesto que la misma requeriría la modificación del esquema de coparticipación federal de impuestos, ya que el financiamiento del sistema educativo es de carácter federal y en consecuencia, depende de cada provincia.

¿Puede el avasallamiento constitucional explicarse exclusivamente a partir de una política gobernada por una fe ciega en la economía radical del libre mercado? Las medidas desplegadas transgreden e irrumpen en la idea de una educación como derecho social. Este desplazamiento puede ser parcialmente interpretado si se miran los fundamentos que inspiraron el sistema de *vouchers* y que constituyen el único argumento para su defensa tras la evidencia existente de su deficiencia en otros países. En suma: en un mundo en el que el mercado es un sistema científico perfecto, los *vouchers* funcionan beneficiando a todos los individuos, por tanto la única explicación posible de su fracaso se halla en los condicionantes que obstaculizan la libertad de mercado, más no en la maquinaria en sí. Por otro lado, las decisiones del gobierno nacional en materia educativa cobran sentido cuando son leídas conjuntamente a la prórroga del presupuesto de febrero 2023 para las universidades nacionales y el aumento del 6% del salario de lxs docentes del nivel superior en un contexto inflacionario del 254,2% interanual. En otras palabras, un escenario de estas características sólo puede ser comprendido si el sistema educativo no cumple ninguna función para un proyecto de país en general y la formación para el trabajo, el desarrollo científico-tecnológico y la productividad en particular. En una Argentina históricamente a la vanguardia en materia de derechos humanos y de la democratización del acceso a la educación universitaria cabe preguntarnos una vez más ¿cómo llegamos hasta acá? Este interrogante exige que rastreemos las reminiscencias neoliberales de nuestra historia reciente.

¿Volver al pasado? Políticas educativas durante la presidencia de Carlos S. Menem (1989-1999). Descentralización y fragmentación educativa

Este breve recorrido histórico busca identificar los antecedentes de los procesos y tendencias privatizadoras en la actualidad. En palabras de Feldfeber (2018), existen claras evidencias sobre el avance de procesos de privatización (exógenos y endógenos) en el sistema educativo argentino. Se ha producido un fuerte crecimiento de la matrícula de la educación privada y, como observamos en la actualidad, un otorgamiento de subsidios al sector privado y reorientación del presupuesto educa-

tivo⁷. El nuevo gobierno de Javier Milei presenta una restauración conservadora que recupera algunos de los principios y reformas implementadas en los '90, avanzando en la promoción de valores del mundo empresarial y del mercado. La década del 90 en Argentina bajo la presidencia de Carlos S. Menem (1989-1999) dio lugar a una reforma educativa cuyo eje se basó en la concepción del Estado mínimo (Nosiglia y Trippano, 2000). La adopción de políticas de ajuste estructural como salida a la crisis política y económica implicó (en los noventa y en la actualidad) la promoción de una estabilidad económica mediante ajustes presupuestarios y la adopción de políticas formales en las que el mercado juega un papel fundamental. Por otro lado, se ha buscado reducir el Estado mediante privatizaciones y desregulaciones. En este sentido, la descentralización, desregulación y privatización son políticas centrales de la reforma estatal del menemismo.

El “New public management” o la reinención del gobierno encuentran sus ejemplos en las propuestas instrumentadas en las políticas públicas y las educativas en particular. Es así que el equipo que acompaña al expresidente Menem en política educativa completó, durante su gobierno, la transferencia de escuelas secundarias e institutos terciarios a las 23 provincias, con lo que el Ministerio de Educación nacional se quedó “sin escuelas”. Este proceso de transferencia que significó la provincialización y municipalización educativa rompe con la matriz “estado-céntrica” en educación inaugurada en las décadas de 1880-1890. En la actualidad, bajo esta línea se produjo el reemplazo del Ministerio de Educación por el Ministerio de Capital Humano, siendo la Secretaría de Educación la encargada de promover y ejecutar políticas educativas en sus niveles inicial, primario, secundario y superior.

En 1993 se lleva a cabo la segunda transformación institucional relevante: el cambio de la estructura académica, ya que con la Ley Federal de Educación de ese año surgieron nuevos niveles y ciclos de educación, extendiendo también la obligatoriedad educativa. En conjunto se promovió un “plan social educativo” y operativos nacionales de evaluación de la calidad educativa que eran insuficientes para lograr una mejora en la calidad educativa. Estas políticas hacían eco en la posibilidad de una autonomía de las escuelas, pero, como vemos, fueron promovidas bajo un gobierno de corte neoliberal privilegiando aspectos vinculados a cuestiones financieras-organizativas y administrativas. En consecuencia, la Ley Federal implementó programas de control centralizados con una doble pérdida de autonomía: del Estado nacional frente a las organizaciones internacionales y de los estados provinciales frente a la nación (Nosiglia y Trippano, 2000). En los noventa, entonces, el Estado definió un nuevo pacto educativo. El rol estratégico que le ocupaba no estuvo dado en la responsabilidad de definir las políticas y ejecutarlas sino por su capacidad para organizar la concertación. Se encargó de proveer la información necesaria, evaluar los resultados y ser garantes del respeto de las reglas de juego (Tedesco, 1995). Los docentes y sus gremios representativos fueron obviados en cualquier consulta

y mantuvieron una relación conflictiva con las conducciones educativas, tanto en el nivel nacional como jurisdiccional. La iglesia católica argentina participó ampliamente en el proceso del lado del Estado. El debilitamiento de las instancias intermedias de la sociedad produjo una profunda desvalorización de la dimensión representativa y participativa de la democracia.

El símbolo del conflicto fue la Carpa Blanca instalada en la Plaza de los dos Congresos por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) entre los años 1997 y 1999. Las luchas contra el poder político que determinaba las variables económicas de los salarios y condiciones laborales de los docentes se desarrollaban en todo el país. El tema central del reclamo recién ingresó al recinto del parlamento en el segundo año de la Carpa. La magnitud que había adquirido en la opinión pública le permitió ser incluida en la agenda en un momento en que se registró un aumento de reclamos sectoriales. Aumentar el sueldo de los trabajadores de la educación fue la principal bandera que movilizó la lucha, también temas como la Ley Federal, los Estatutos docentes y la defensa de la educación pública. Cuando a finales de 1998 se logró convertir en un suplemento salarial -el Fondo de Incentivo Docente-, la lucha adquirió otro matiz. El conflicto se podría haber cerrado un año antes, pero el paro y la negativa de los transportistas para pagar el impuesto creado llevó a que se recaudara menos de la mitad proyectada. Desde julio de 1999 en adelante el saliente gobierno de Carlos Menem dejó de impulsar el cobro del mismo, desentendiéndose del problema⁸.

Tras el triunfo en octubre de 1999, la Alianza fue el actor dominante de las negociaciones en una transición que duró hasta su asunción en diciembre del mismo año. Crecería la tensión entre los principales dirigentes de la CTERA y la Alianza en base a dos puntos que por momentos se cruzaban: la necesidad de recaudación necesaria para el incentivo a rentas generales, y el proyecto posible de Llach, al frente del Ministerio de Educación. El perfil de economista liberal que tenía Llach (exviceministro de Cavallo) y su trabajo sobre las escuelas autogestionadas y autosostenidas fueron una luz de alarma importante, ya que estas escuelas son públicas para los alumnos pero privadas para los docentes—públicas en tanto no establecen requisitos para el acceso y son gratuitas, pero los docentes se ven afectados a un régimen de contratación e inestabilidad laboral característico del sector privado (Feldfeber, 2003). El nuevo Ministro de Educación, Juan Llach, trató de eludir el problema argumentando que no era de responsabilidad nacional y que, por lo tanto, no le correspondía a su cartera proporcionar una solución. Sin embargo, la situación política de un gobierno recientemente instaurado, que llegó al poder con el respaldo de varias regionales de la CTERA, lo obligó a cambiar de postura y abordar la cuestión (Do Campo, 2020).

En 2015, el “giro conservador” que experimentó la Argentina impulsó nuevamente,

con más fuerza, estos procesos. Con la llegada al gobierno de “Cambiamos” bajo la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019), el Estado asumió un rol similar al de la década del 90, alejándose de aquellas funciones que había tenido en los gobiernos anteriores, en especial en la redistribución progresiva del ingreso, la prestación de servicios a la población y la generación de condiciones para garantizar los derechos sociales. La implementación de políticas neoliberales y neoconservadoras -que mantienen el espíritu de las reformas educativas de los 90 pero con matices y diferencias- trajo aparejado un retroceso en términos de derechos, entre ellos el derecho social a la educación.

Hoy, en las políticas educativas de la Libertad Avanza, se encuentra una representación actualizada de lo que se desarrolló en la década de los noventa. La teoría del capital humano hace eco en nuestro presente. El vocero presidencial Manuel Adorni manifestó que la Nación no va a transferir a las provincias los recursos económicos correspondientes al Fondo Compensador de Desigualdades Salariales⁹. Planteó que cada jurisdicción del país es libre de pactar el salario que desee con sus trabajadores porque los docentes de la Argentina dependen de cada una de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires.

El FONID se prorrogaba todos los años mediante un DNU que mantenía su vigencia. La conflictividad iniciada entre el gobierno de Milei y los gobernadores provinciales fortaleció el argumento de la descentralización de la educación, donde cada provincia debe hacerse cargo del pago de los salarios docentes y sus futuras adecuaciones¹⁰. Se retoman los objetivos de la lucha de la Carpa Blanca en los 90. Surgen interrogantes que invitan al debate: ¿Quién hace qué en la educación en la Argentina? ¿Qué rol le ocupa al Estado nacional ya sin escuelas ni ministerio de educación a su cargo?

Si bien desde la década del '90 han pasado más de 30 años, las tendencias privatizadoras siguen vigentes. La mercantilización de la educación se entremezcla con otra tendencia: la globalización de y en la educación, y ambas se conectan por medio de un proyecto político común: el neoliberalismo.

Reflexiones finales

Hacer un análisis de la propuesta educativa de La Libertad Avanza implicó un viaje hacia el pasado reciente. Las reminiscencias de la historia de nuestro país se expresan hoy bajo el signo de una “contrarreforma destructora de múltiples avances sociales” que sigue las huellas de las tendencias privatizadoras y mercantilistas a escala continental y mundial. La Reforma Global de la Educación atiende a las demandas del capital que, a través de estrategias multifacéticas, se apropia progresivamente en los sistemas educativos e instala la lógica de la propiedad privada poniendo en peligro la educación pública (López, 2017). La propuesta de *vouchers* educativos se convierte

en el reflejo inhóspito de las peores caras del neoliberalismo: la privatización de un derecho básico como la educación vendida como un producto deseable a la luz de significantes como “calidad”, “meritocracia” o “competencia”. No es difícil imaginar la pregnancia de estas ideas en la actualidad cuando analizamos las medidas desplegadas a lo largo de los primeros tres meses de gobierno de Javier Milei.

A lo largo de las últimas décadas, las tendencias vinculadas a la privatización de y en educación han ganado terreno y se desplegaron de diversas maneras. Hoy observamos dichas tendencias bajo el fragor de la ultraderecha encarnada en LLA: la privatización *en* la educación pública, especialmente en la importación de ideas, métodos y prácticas del sector privado a fin de hacer que el sector público se asemeje más al de una empresa, y la privatización *de* la educación pública como una apertura a la participación del sector privado, a través de modalidades basadas en el beneficio económico; a esto se suma la utilización del sector privado en cuanto a la concepción, la gestión o la provisión de diferentes aspectos de la educación pública (Ball y Youdell, 2007). Cuando uno observa estos procesos, los actores que intervienen y los intereses en juego que orientan esas políticas privatizadoras nos permiten visualizar una serie de estrategias que ponen en discusión derechos humanos adquiridos. Los servicios públicos son cada vez más objeto de inversiones y ganancias, expandiendo negocios que operan en el marco de una estructura política global y multilateral que privilegia directa e indirectamente las soluciones privadas a problemas públicos (Ball, 2014).

La ascendencia por vía democrática de un gobierno que profesa el “anarcocapitalismo” no puede menos que reinstalar el interrogante sobre la vigencia de las tendencias privatizadoras. En la actualidad vemos cómo las transformaciones de las que América Latina viene siendo protagonista a partir del establecimiento de una sociedad de mercado dictaminan el ámbito público y cuestionan el papel que le cabe al Estado en la definición de la agenda educativa. Pero ¿qué curso adquiere la política educativa y el destino de la educación pública con un gobierno que pretende la reducción del Estado a su mínima expresión?

El carácter inédito de nuestro presente reside en esta cuestión: a lo largo de nuestra historia, cada gobierno ha definido explícita o implícitamente una función social a la educación. Sea para la constitución de una unidad cultural de la Nación, como herramienta de democratización social, para atender a las demandas de la industrialización, para transmitir los valores que garantizaran el control ideológico; o para consolidar la democracia (Filmus, 2024). El sistema educativo no tiene ninguna función definida en el gobierno actual; la propuesta de *vouchers* y su fantasma a través de planes sociales asignados a colegios privados son consecuentes a opiniones emitidas en campaña como aquella que apuntaba a la eliminación de la obligatoriedad de la educación. Estos aspectos cobran relevancia cuando pensamos las formas en

las que la política educativa se define a partir de lo que no hace el Estado (o lo que deja de hacer) y que resultan legitimadas en base a discursos abiertamente procaces sobre las responsabilidades que le caben a cada poder.

Desde este aquí y ahora el futuro parece reescribirse relatando dos versiones. Por un lado, aquella que augura la irremediabilidad de las consecuencias que, de hecho, ya está generando el despliegue del vaciamiento estatal en el sistema educativo: agudización de la segmentación educativa y las desigualdades sociales, descenso en la calidad educativa y conflictividad social. Por el otro, la resistencia de distintos sectores, sindicatos y gremios docentes que se manifiestan fundamentalmente en las calles pero que también comienzan a hacerse presentes en la arena política predilecta del oficialismo: las redes sociales. En ese sentido parece abrirse toda una discusión sobre la ampliación del campo discursivo y el impacto que puede avizorar en la configuración de políticas públicas.

Por último, consideramos pertinente finalizar este ensayo con un interrogante presente de principio a fin a lo largo de su composición: ¿cuál es el horizonte de posibilidad que puede proyectarse hacia el futuro? Asistimos nuevamente a una crisis feroz de las instituciones públicas y un desplazamiento del ciudadano como sujeto político, lo que ineludiblemente conlleva repensar el carácter cíclico de nuestra historia. ¿Está la política educativa atada fatalmente a los vaivenes ideológicos del gobierno de turno? Por ahora y como una afirmación provisoria y en puntos suspensivos coincidimos que (en parte) el vaciamiento del Estado ha sido posible gracias al vaciamiento de significantes y significados. La batalla cultural librada en el escenario educativo es, una vez más, la de la lucha de significados, la disputa en torno a la palabra. Como educadores, tal vez allí podamos rastrear condiciones de posibilidad alternativas que logren reinstalar la justicia social en el centro de las políticas educativas.

Referencias bibliográficas:

BALL, S. (2014). Globalización, mercantilización y privatización: tendencias internacionales en Educación y Política Educativa. *Education Policy Analysis Archives/ Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 22, 1-13.

BALL S. y YOUDELL, D. (2007). *La privatización encubierta en la educación pública*. Instituto de Educación. Universidad de Londres. https://observatorioeducacion.org/sites/default/files/ball_s_y_youdeell_d._2008_la_privatizacio_n_encubierta_en_la_educacion_publica.pdf

CÁMARA NACIONAL ELECTORAL (2023). Plataforma electoral: La Libertad Avanza. Disponible en: https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/plataformas/2023/PASO/JUJUY%2079%20P_ARTIDO%20RENOVADOR%20FEDE-RAL%20- PLATAFORMA%20LA%20LIBERTAD%20AVANZA.pdf

CANELO, P., CASTELLANI, A. y GENTILE, J. (2018). El Gobierno de los CEOs. Equivalencia entre elites económicas y políticas en el gabinete de Mauricio Macri (2015-2018) – *Voces en el Fenix*. (2018, 11 enero). <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/el-gobierno-de-los-ceos-equivalencia-entre-elites-economicas-y-politicas-en-el-gabinete-de-mauricio-macri-2015-2018/>

COSSE, G. (2000). El sistema de voucher educativo: una nueva y discutible panacea para América Latina. *Revista Propuesta Educativa* N° 20, FLACSO, Buenos Aires.

De Noticias, T.-. A. N. (2023, 21 agosto). Vouchers educativos: el modelo de escasos resultados que impulsa Javier Milei. *Telam SE*. <https://www.telam.com.ar/notas/202308/637707-vouchers-educativos-modelo-javier-milei.html>

DO CAMPO, D. (2020). *Historia reciente y educación. La Carpa Blanca en tiempos del neoliberalismo (1997-1999)* MHC-UNGS.

https://repositorio.ungs.edu.ar/bitstream/handle/UNGS/763/Tesis_Do%20Campo.pdf?sequen=1&isAllowed=y

EL CRONISTA. *Educación: ¿Cómo sería la ayuda económica para quienes envíen a sus hijos a colegios privados?*. [Educación: ¿Cómo sería la ayuda económica para quienes envíen a sus hijos a colegios privados? - El Cronista](https://www.elcronista.com.ar/educacion/como-seria-la-ayuda-economica-para-quienes-envien-a-sus-hijos-a-colegios-privados/)

ESTÉVEZ, M. F. (2019). “Alineación y alienación”: Política educativa argentina en tiempos de restauración neoliberal | *Rumbos TS*. Un espacio crítico para la reflexión en ciencias sociales. (s. f.). <https://revistafacso.ucecentral.cl/index.php/rumbos/article/view/316/398>

FELDFEBER, M. (2003). La redefinición del espacio público: el caso de las escuelas autogestionadas en Argentina. *Educação & Sociedade*, 24(84), 923–943. <https://doi.org/10.1590/S0101-73302003000300009>

FELDFEBER, M. (2011). ¿Es pública la escuela privada? Notas para pensar en el Estado y en la Educación. En FELDFEBER, M. *Mapas y recorridos de la educación de gestión privada en la Argentina*. AIQUE

FELDFEBER, M. y DUHALDE, M. (2017). Tendencias privatizadores “en” y “de” la educación. *Revista Intercambio*. Vol. 8, n°11 pp. 10-14.

FELDFEBER, M. y SAFORCADA, F. (2012). Políticas educativas y derecho a la educación en Argentina: un análisis de las metas educativas en el nuevo escenario latinoamericano. En RAMBLA, X. (coord.) *La Educación para Todos en América Latina: estudios sobre las desigualdades y la agenda política en educación*. Buenos Aires: Miño y Dávila

FELDFEBER, M., PUIGGRÓS, A., ROBERTSON, S. L., y DUHALDE, M. Á. (2018). La privatización

educativa en Argentina. *Investigaciones internacionales de la educación*. [https://](https://www.iiie.org/revista/ver-publicacion/la-privatizacion-educativa-en-argentina)

redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/193173

FILMUS, D. (11 de febrero de 2024). Anarcoeducación: ¿cómo es la educación que quiere Milei? *Página 12*. [Anarcoeducación: ¿cómo es la educación que quiere Milei? | Página12 \(pagina12.com.ar\)](https://www.pagina12.com.ar)

HIMITIAN, E. (15 de febrero de 2024) *Para la clase media: qué se sabe de los vouchers y del plan de ayuda para pagar las cuotas de los colegios*. *La Nación*. [Qué se sabe de los vouchers y del plan de ayuda para pagar las cuotas de los colegios - LA NACION](https://www.lanacion.com.ar/politica/2023/12/27/el-gobierno-delego-el-control-de-varias-areas-estatales-al-ministerio-de-capital-humano/)

INFOBAE (27 de diciembre de 2023) El gobierno delegó el control de varias áreas estatales al Ministerio de Capital Humano. Infobae. <https://www.infobae.com/politica/2023/12/27/el-gobierno-delego-el-control-de-varias-areas-estatales-al-ministerio-de-capital-humano/>

LA NACIÓN (15 de febrero de 2024) Milei confirmó que prepara un plan de asistencia ante la suba de las cuotas en los colegios privados. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/politica/javier-milei-celebro-el-numero-de-enero-empezamos-a-derrotar-la-inflacion-nid15022024/>

LEWKOWICZ, I. (2006). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Paidós

LÓPEZ, E. (2017). Privatización. Amenaza al derecho a la educación. *Revista Intercambio*. Vol. 8, n°11 pp. 3-5.

MENGO, R.I. (2004). *La reforma educativa argentina y el neo institucionalismo liberal de los 90'*. Universidad Nacional de Córdoba. Fundación Cátedra Iberoamericana.

MONTERO, E. (23 de febrero de 2024) *Cómo funcionan los subsidios a escuelas privadas y en qué se diferencian de los “vouchers educativos” que planteó Javier Milei*. *Chequeado*. [Cómo funcionan los subsidios a escuelas privadas y en qué se diferencian de los “vouchers educativos” que planteó Javier Milei - Chequeado](https://www.chequeado.com.ar/como-funcionan-los-subsidios-a-escuelas-privadas-y-en-que-se-diferencian-de-los-vouchers-educativos-que-planteo-javier-milei/)

MORDUCHOWICZ, A. (28 de febrero de 2024) ¿Quién le va a pagar a los docentes? *Revista Anfibia*.

[¿Quién les va a pagar a los docentes? - Revista Anfibia](https://www.anfibia.com.ar/quien-le-va-a-pagar-a-los-docentes/)

NOSIGLIA, M.C. y TRIPPANO, S. (2000). *Estado y Educación en la Argentina de los '90*. Latin American Studies Association.

PÁGINA 12 (28 de diciembre de 2023). *Los 3 ejes centrales de los cambios en el sistema educativo que introduce la Ley ómnibus*. [Los 3 ejes centrales de los cambios en el sistema educativo que introduce la ley ómnibus | Docentes, estudiantes y universidades | Página12 \(pagina12.com.ar\)](https://www.pagina12.com.ar/los-3-ejes-centrales-de-los-cambios-en-el-sistema-educativo-que-introduce-la-ley-omnibus/)PÁGINA 12. (16 de febrero de 2024) *Qué es el voucher educativo, la medida segregacionista que impulsa Milei*. [Qué es el voucher educativo, la medida segregacionista que impulsa Milei | Cómo funcionó el sistema en Chile, Nueva Zelanda y Suecia | Página12 \(pagina12.com.ar\)](https://www.pagina12.com.ar/que-es-el-voucher-educativo-la-medida-segregacionista-que-impulsa-milei-como-funciono-el-sistema-en-chile-nueva-zelanda-y-suecia/)

PAGINA/12 (07 de Marzo de 2024) En plena disputa con los gobernadores, Milei prorrogó un artículo para el financiamiento educativo en las provincias. Página/12. <https://www.pagina12.com.ar/718711-en-plena-disputa-con-los-gobernadores-milei-prorrogo-un-arti>

PUIGGRÓS, A. (2003). *Qué pasó en la educación argentina: desde la conquista hasta el menemismo*.

Buenos Aires: Kapelusz.

PUIGGRÓS, A. (2004). La reforma de la educación: Camino a la fragmentación. *Encrucijadas*, no. 27. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <http://repositorioubasibbi.uba.ar>

ROCKWELL, E., (2007). Huellas del pasado en las culturas escolares. *Revista de Antropología Social*,

(16), 175-212.

RODRÍGUEZ, L. G. (2017, 1 marzo). Cambiemos : La política educativa del macrismo. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/63415>

SÁNCHEZ, P. (2023). Recordar los 90 Conmemoración y promoción del olvido del menemismo en el discurso entimemático reciente. *Estudios - Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba*, (49), 133-148. Recuperado en 14 de marzo de 2024, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-15682023000100008&lng=es&tlng=es

STRUMINGER, B. (10 de enero de 2024) Milei le propuso al gobernador de Santa Cruz aplicar el sistema de vouchers para la educación en su provincia. Infobae. <https://www.infobae.com/politica/2024/01/10/milei-le-propuso-al-gobernador-de-santa-cruz-aplicar-el-sistema-de-vouchers-para-la-educacion-en-su-provincia/>

SUTEBA (2016) Mercantilización de la educación. Serie Materiales para el debate N° 13, provincia de Buenos Aires.

TEDESCO, J. C. (1995). *El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*. Alauda.

Vouchers educativos: el modelo poco implementado y con escasos resultados que impulsa Javier Milei. (s. f.). https://agenciafoco.com.ar/detalle_noticia/vouchers-educativos-el-modelo-poco-implementado-y-con-escasos-resultados-que-impulsa-javier-milei

Notas

¹ Profesora en Historia (UNMdP). Estudiante del Profesorado en Ciencias de la Educación (UNMdP). Contacto: paulasityar@gmail.com

²Estudiante avanzada de la Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación (UNMDP). Integrante del Grupo de Investigación en Escenarios y Subjetividades Educativas (GIESE). Contacto: mbhobaica@hotmail.com

³Doctor en Humanidades y Artes con mención en Ciencias de la Educación (UNR). Becario interno posdoctoral del CONICET. Co-director del Grupo de Investigaciones en Políticas Educativas (CIMED- UNMDP). Docente de los Departamentos de Ciencias de la Educación y de Historia de la Facultad de Humanidades (UNMdP). Contacto: braian.marchetti@hotmail.com

⁴INFOBAE (27 de diciembre de 2023) El gobierno delegó el control de varias áreas estatales al Ministerio de Capital Humano. Infobae. <https://www.infobae.com/politica/2023/12/27/el-gobierno-delego-el-control-de-varias-areas-estatales-al-ministerio-de-capital-humano/>

⁵STRUMINGER, B. (10 de enero de 2024) Milei le propuso al gobernador de Santa Cruz aplicar el sistema de vouchers para la educación en su provincia. Infobae. <https://www.infobae.com/politica/2024/01/10/milei-le-propuso-al-gobernador-de-santa-cruz-aplicar-el-sistema-de-vouchers-para-la-educacion-en-su-provincia/>

⁶RESOLUCIÓN 61/2024 de 2024 [Ministerio de Capital Humano] 20 de marzo de 2024. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/304996/20240321>

⁷LA NACIÓN (15 de febrero de 2024) Milei confirmó que prepara un plan de asistencia ante la suba de las cuotas en los colegios privados. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/politica/javier-milei-celebro-el-numero-de-enero-empezamos-a-derrotar-la-inflacion-nid15022024/>

⁸El tema crítico fue el origen del financiamiento que migró de un impuesto específico a los vehículos en general a ser una erogación de rentas generales asentada en el Presupuesto del nuevo gobierno para el 2000. El menemismo empezó a desentenderse del tema recaudatorio luego del pago de la primera cuota semestral acordada en la Ley. La segunda cuota correspondía a una fecha en la que estaría en el poder la siguiente administración. Por ello el gobierno de la alianza se vio obligado en el primer mes al frente del Poder Ejecutivo a encontrarle una solución inmediata al tema.

⁹INFOBAE (14 de febrero de 2024) Peligra el inicio de las clases: el Gobierno no definió aún si habrá paritaria docente y escala la tensión con los gobernadores. Infobae. <https://www.infobae.com/politica/2024/02/14/peligra-el-inicio-de-las-clases-el-gobierno-no-definio-aun-si-habra-paritaria-docente-y-escala-la-tension-con-los-gobernadores/>

¹⁰PAGINA/12 (07 de Marzo de 2024) En plena disputa con los gobernadores, Milei prorrogó un artículo para el financiamiento educativo en las provincias. Página/12. <https://www.pagina12.com.ar/718711-en-plena-disputa-con-los-gobernadores-milei-prorrogo-un-arti>